

Datos del Expediente**Carátula:** ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 09/03/2018 **Nº de Receptoría:** SM - 5516 - 2018 **Nº de Expediente:** 64011**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 02/10/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/10/2025 13:09:37 - EDICTO ELECTRONICO**REFERENCIAS****Destinatario a Notificar (Copia)** BOLETIN OFICIAL**Domicilio a Notificar (Copia)** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Domicilio Electrónico (Copia)** boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones**Fecha del Escrito (Copia)** 29/09/2025 16:37:21 p. m.**Firmado por (Copia)** GIL Ernesto Omar (23115304399)**Funcionario Firmante** 02/10/2025 13:09:36 - WASSOUF Patricia Gabriela - SECRETARIO**Observación** EDICTO ELECTRONICO BOLETIN OFICIAL**Observación del Profesional (Copia)** EDICTO ELECTRONICO BOLETIN OFICIAL**Presentado por (Copia)** GIL Ernesto Omar (23115304399@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/10/2025 13:09:42**Fecha de Notificación** 03/10/2025 00:00:00**Notificado por** WASSOUF PATRICIA GABRIELA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO BOLETIN OFICIAL

POR 1 DIAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulados " **ABRAHAN ROMINA PAOLA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA), Exp. 64011**, la subasta ordenada mediante la modalidad ELECTRONICA, al contado y al mejor postor, del 100%, del bien registrable, **Vehículo: Automotor, Dominio HCR 904- Marca CHEVROLET - Modelo: BF Corsa Clasic 3 puertas AA-DIR 1.6 N, tipo Sedan 3 puertas - Nº de Motor: 7H5126319; Chasis 8AGSBO8NO8R185367- del Año 2008.-** Por intermedio del martillero Ernesto Omar GIL. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 8 %, con más el 10% de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 19/07/2025, acompañado en autos dice: Siendo atendido por el señor Alfonso Saldaña (encargado del estacionamiento calle VIEL Nº 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), me facilita el ingreso al estacionamiento, a fin de poder constatar el vehículo, Ut-Supra mencionado.- El que se encuentra en el primer piso del establecimiento es de color Gris, a simple vista el estado general es Bueno, su motor se encuentra completo, no arranca, por lo que no se puede comprobar el estado del motor, y su funcionamiento. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día **5 de Noviembre de 2025 a partir de las 9 hs.**, finalizando el día **19 de Noviembre de 2025 a las 9 hs.**, **BASE: \$ 2.856.283.-** Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el **31 de Octubre del 2025** a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la **cuenta judicial en pesos Nº 5100-027-8575551 . CBU 0140138327510085755515 -CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0**, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000)**. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el ACTA DE ADJUDICACION: La misma se celebrará en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. (Conforme lo dispuesto por el art. 581 C.P.C.C. el comprador deberá acreditar el depósito del saldo de precio dentro de los 5 días de probado el remate y como previo a la celebración de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.-) En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- la que se fija para el día **22 de Diciembre de 2025 a las 12 hs.** (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). - No se admite la cesión de boleto de compraventa. La posesión del bien se ordenará como resultado de la audiencia del art. 38 Acordada 3604 SCBA.- Toda deuda del automotor hasta la toma de posesión por parte del adquirente será soportada con el producido de la subasta. - Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del adquirente. Adeuda: Municipalidad de San Martín al 14/02/25 - \$ 279308,61 - Infracciones al 15/05/25 - \$ 109.743- **Exhibición día 27/10/2025** en el horario de 13 a 14 horas, (en la calle VIEL Nº 1726 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), - **LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA** -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). - General San Martín, de del 2025.-

Este edicto se publicará por 1 día en el Boletín Judicial. - Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 inc. de la ley 24.522. -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GIL Ernesto Omar (23115304399)

WASSOUF Patricia Gabriela
SECRETARIO